



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

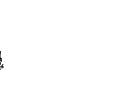
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso de Arqueología Histórica Argentina" a desarrollarse en Buenos Aires entre los días 26 al 28 de abril de 2012.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MÉRO U Diputada Honorable Cámara de Diputados





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2012, tendrá lugar en Buenos Aires el V Congreso de Arqueología Histórica Argentina en continuación a los cuatro anteriores, con la participación de profesionales especializados al estudio y conservación de la cultura material, de los distintos grupos sociales que constituyeran nuestro pasado.

El primer Congreso se realizó en el año 2000 en Mendoza, continuando en el año 2003 en el Museo de Río Grande (Tierra del Fuego); el siguiente en la Universidad Nacional de Rosario, y el IV en el año 2009 tuvo su sede en la Universidad Nacional de Luján.

Participan de este encuentro profesionales de la Antropología, Arqueología, Historia, Arquitectura, Conservación, Ingeniería y otras disciplinas afines, en jornadas de intercambio de conocimientos entre ellos, con la presentación de trabajos, mesas redondas, simposios y talleres, tendiendo previsto incluir visitas guiadas a sitios históricos y arqueológicos, museos, colecciones y excavaciones.

Nuestro país ha sido objeto de una profusa investigación arqueológica por especialistas locales y extranjeros que recorrieran toda la extensión geográfica. De sus trabajos, pueden hoy visitarse muchos sitios arqueológicos como los del Pucará de Tilcara, en Jujuy; la Ruinas de los Quilmes en los Valles Calchaquíes; la Cueva de las Manos en Santa Cruz; etc.

También los Museos especializados como el Etnográfico Ambrosetti, en Buenos Aires; el de Ciencias Naturales de La Plata; el de La Laja, en San Juan; el Arqueológico Condorhuasi, en Belén, provincia de Catamarca; el del Fin del Mundo, en Ushuaia y otros.

Destacados científicos como Juan Bautista Ambrosetti; Salvador Debenedetti, de Avellaneda; Florentino Ameghino, Alberto Rex González, oriundo de Pergamino y Daniel Gastón Schávelzon, enriquecieron y enriquecen con sus estudios el conocimiento de nuestra conformación social y cultural.

La Ley 25743, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico del año 2003 ratifica la convicción del resguardo de las culturales ancestrales, expresados en los sitios tanto rurales, marítimos y urbanos en que se encontraron, facilitando así el conocimiento de los grupos humanos que conformaron las generaciones precedentes.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

La actividad arqueológica conduce inexorablemente a valorar el pasado, poder detectar y reconocer el aporte de los que nos precedieron permitiendo develar la conformación del presente, reavivando las voces de antaño, conociendo los detalles de los distintos sucesos y eventos que se encadenaran, ofreciendo así un panorama claro de nuestra realidad.

En la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, dependiente del Instituto Cultural, es el organismo de aplicación de la mencionada Ley, que en su artículo 1° expresa: "Es objeto de la presente ley la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo".

Este V Congreso, continúa así en la tarea de develar las modalidades culturales que nos precedieran, en un rico intercambio de experiencias entre sus participantes.

Por todo lo expuesto, solicito de los Señores legisladores, acompañen con su voto el presente Proyecto.